

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, con la superficie dicha, al folio 133 del tomo 1.101, libro 93 de Mejorada del Campo, finca número 5.058.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Y para que conste, y tenga lugar lo acordado, y sirva de notificación en forma a doña Carolina y doña Silvia Villamil Ruiz, expido y firmo el presente en Coslada a 11 de mayo de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—La Secretaria.—28.653.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Esteban Giner Molto, contra «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima», don José Ivars Bertomeu y doña María Rostoll Selles, en cuyos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que, podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por las siguientes cantidades: La primera, 17.797.500 pesetas; la segunda, 5.650.000 pesetas; la tercera, 847.500 pesetas, y la cuarta, 3.955.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 13.165. Número 2 general. Local sin distribución, integrado en el edificio sito en término de Campello, partida de La Venta, conocido por apartamentos Venta La Nuza, sin número de policía, a la derecha según se entra por el pasaje que arranca de la fachada este, por donde tiene dos puertas de acceso, además de los accesos por las fachadas este y norte, de 296 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se entra por la fachada del este: A la derecha, entrando, con resto de solar destinado a accesos; izquierda, entrando, pasaje de acceso y vestíbulo de la escalera y local número dos-A general de «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima»; al fondo, con el local número 3 general, y frente, con resto de solar destinado a accesos y local número dos-A general de «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima». Cuota: 5,318 por 100.

Inscripción: Pendiente, estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.217, libro 206, folio 83, finca 13.165. Valor: 17.797.500 pesetas.

2. Finca número 7.155. Número 14 general. Villa «bungalow» integrado en el bloque 2 de la residencia Pueblo El Tosal, fase octava, de La Nucia, que consta de planta baja, distribuida en dos dormitorios, baño, vestíbulo y escalera de acceso a la planta alta, la cual consta de salón-comedor, porche, terraza y cocina, con una superficie cerrada de 70 metros 20 decímetros cuadrados en porche de 5 metros 20 decímetros cuadrados, y en terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, villa «bungalow» número 13 general; derecha, villa «bungalow», 15 general y frente y fondo, zona común.

Cuota: 0,84 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 666, libro 54, folio 165, finca número 7.155.

Valor: 5.650.000 pesetas.

3. Finca número 19.665. Una treinta y tres avas parte indivisa con derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 10 del local de sótano segundo de la siguiente finca: Uno. Local que comprende las plantas primera y segunda de sótano, con una superficie construida de 1.294 metros cuadrados (647 metros cuadrados por planta), destinado en su totalidad a aparcamiento de vehículos, con 33 espacios o plazas, de las que 18 se encuentran en la planta segunda (numeradas del 1 al 17, incluida la numerada como 14), y 15 en la planta primera (numeradas del 1 al 14, incluida la numerada como 1). Lindes, generales del edificio a nivel de subsuelo. Tiene acceso independiente desde la calle Mártir Padre Andrés, e interior a través de escalera y ascensor. Las dos plantas que componen el local están comunicadas entre sí mediante rampa y por escalera y ascensor.

Cuota: 14,71 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 700, libro 129, folio 94, finca 19.665.

Valor de dicha participación: 847.500 pesetas.

4. Finca número 13.620. Parcela de tierra secano, en término de Teulada, partida Coma dels Flares o Fanadix, de 1.793 metros cuadrados (está constituida por las parcelas número 275 y 276 del plano particular es resto que queda después de anteriores segregaciones). Linda: Oeste, señor Roth y en parte

camino de acceso y señor Arkinson, sur y este, camino.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.075, libro 133, folio 154, finca 13.620.

Valor: 3.955.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de abril de 1998.—El Secretario.—28.542.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Grégori Ferrando, contra doña Carmen Órtola Tamarit y don Juan Doménech Fornés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.258.500 pesetas la finca número 24.483 y 7.331.500 pesetas la finca número 24.485.

Fincas objeto de subasta

Finca número 24.483.—Número 2. Vivienda de la planta baja, primera y segunda, a la derecha, tipo B (que comprende tres alturas), del edificio situado en esta villa de Pego, calle Mayor, número 12. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, comunicadas interiormente por medio de escalera, y tiene una superficie construida de 209 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 677, libro 286, folio 27, finca número 24.483, inscripción segunda.

Finca número 24.485.—Número 4. Vivienda de la planta segunda y tercera, a la derecha, tipo D, (modalidad dúplex), del edificio situado en esta villa de Pego, calle Mayor, número 12. Se compone de planta baja y alta, comunicadas interiormente por medio de escalera, y tiene una superficie construida de 113 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 677, libro 286, folio 31, finca número 24.485, inscripción segunda.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.454.

ELCHE

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 452 de 1996, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Pascual Torres Sempere y doña Pascuala Coves Pastor, ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes embargados que luego se dirán. Para los remates se han señalado:

En primera, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

En tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias del Juzgado.

Las normas que regirán las subastas son:

Primera.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta número 0161 del BBV, oficina principal de Elche, acreditándolo así ante el Juzgado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se podrá tomar parte para ceder el remate y ésto solamente le corresponde al actor, el cual está exento igualmente de hacer depósito alguno para tomar parte en las subastas.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo del rematante, que las aceptará y no destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentra en autos y se considera título suficiente de propiedad por la parte ejecutante.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían depositadas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo correspondiente.

Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—A los dos demandados de referencia se les manda notificar por cédula, pero en el caso de que resultasen desconocidos, o bien no se les pudiese notificar por cualquier otra causa, les servirá de notificación en forma este anuncio.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Casa de una sola planta, número 19, de la calle Sansón, de esta ciudad, que tiene de fachada 9 metros 30 centímetros, y en fondo mide 7 metros 20 centímetros, o sea, un total de 66 metros 96 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 485 del Salvador, folio 121 vuelto, finca registral número 44.431. Tasada en 4.355.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de casa situada en calle Sansón, número 24, del término de Elche, El Salvador. Tiene una superficie de 75 metros 62 centímetros cuadrados. Sita en el Arrabal de Santa Teresa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 95, folio 150, finca número 4.394. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mahón Taberero.—El Secretario judicial.—28.458.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1994, a instancias del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Baena Pérez y doña Mercedes Zapatero Arenas, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 5.472.508 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 28 de septiembre de 1998, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en

el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Bungaló número 17, del bloque A, consta de planta baja y dos plantas altas, comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda, con acceso directo e independiente a la calle del Mensajero, número 6, desde su jardín delantero de planta baja. Mide una superficie construida entre las tres plantas de 117 metros 7 decímetros cuadrados, más el citado jardín, de 25 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al bungaló 16; izquierda, con bungaló número 18 de este bloque; fondo, con bungaló número 10 de este bloque, y frente, con calle del Mensajero. Cuota: En el bloque, 4,25 por 100, y en el conjunto, 1,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.355, libro 411, folio 138, finca número 32.731, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.463.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Andrés Martín Manzano y doña Ana Fernández Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0220/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por